

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.317	Salta, 30 de mayo de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T. Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Néstor López Director Interino
---	---	---

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos deben ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantuénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/h.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		120.—
Número atrasado de más de 10 años		150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. N°
M. de Gobierno Nº 4914 del 20-5-69	— Ratifícase la Ordenanza Nº 3/69, de Municipalidad de Campo Quijano		2625
„ „ „ „ 4915 „ „	— Apruébase la Ordenanza Nº 17/69 de Municipalidad de Metán, que exime de gravamen el traslado de cadáveres		2625
„ „ „ „ 4916 „ „	— Trasládase a los señores Angel D. Tejerina y Rafael Guaymás y designase a la Srta. Silvia E. Segovia		2625
„ „ „ „ 4917 „ „	— Trasládase a Esc. de Manualidades, Filial V. Primavera, a la Srta. María A. Mamaní		2626
„ „ „ „ 4918 „ „	— Acéptase renuncia del señor Guillermo T. Vercello		2626
„ „ „ „ 4919 „ „	— Autorízase a Policía de la Pcia. a efectuar descuentos de los haberes del señor Hipólito A. Ajalla		2626
„ „ „ „ 4920 „ „	— Autorízase a Policía de la Pcia. a efectuar descuentos de los haberes del señor Roberto A. Tacacho		2627
„ „ „ „ 4921 „ „	— Apruébase Ordenanza Nº 82/67 de Municipalidad de R. de la Frontera, por construcción de 24 viviendas		2627
„ „ „ „ 4922 „ „	— Acéptase renuncia de la Srta. Rosa Ester Romero Wierna		2627
„ „ „ „ 4923 „ „	— Acéptase renuncia del señor Enrique Ramón Erazo		2627

				Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 4924	del 20-5-69	— Declárase vacante el cargo de Agente, Categ. 25, Personal de Seguridad y Defensa	2628
" "	" 4925	" "	— Designase al señor Claudio M. Alvarado en Cárcel de Salta - Unidad 1	2628
" "	" 4926	" "	— Pónese en posesión del mando gubernativo inter. al Dr. Julio Díaz Villalba	2628
" "	" 4927	" "	— Encárgase inter. de la Cartera de Gobierno al Dr. Carlos A. Alvarado	2628
" "	" 4928	" "	— Encárgase inter. la Cartera de Economía al Dr. Carlos A. Alvarado	2629
M. de B. Social	" 4929	" "	— Apruébanse Resoluciones Nros. 478 472 y 476-I que acuerdan pensión y jubilaciones	2629
" "	" 4930	" "	— Acéptase renuncia de la Srta. Gloria C. Ibarra	2629
" "	" 4931	" "	— Asígnase una sobreasignación del 50% a las Srtas. Nelly Méndez, Cristina Rosas y Brígida I. Padilla	2630
" "	" 4932	" "	— Asígnase a la Srta. Nelly Méndez, una sobreasignación de \$ 22.000	2630
" "	" 4933	" "	— Designase inter. al Dr. Raúl C. Albarracín, Director del Hosp. Santa Teresa, de El Tala	2630
" "	" 4934	" "	— Reconócense servicios prestados por médicos de de la Provincia	2631
" "	" 4935	" "	— Ampliase el 2º párrafo del Art. 17 del Decreto 14138/69, referente a los miembros integrantes de los Tribunales de Concurso	2632
M. de Gobierno	" 4936	del 21-5-69	— Adhiere el Gobierno a la conmemoración del 159º Aniversario de la Revolución de Mayo	2632
M. de Economía	" 4937	" "	— Apruébase el contrato de locación de obra suscripto entre Direc. de Viviendas y Empresa Cápulo A. Marcuzzi	2633
" "	" 4938	" "	— Apruébase el legajo técnico de Direc. de Viviendas por "Inst. Sala de Situaciones"	2633
" "	" 4939	" "	— Apruébase documentación técnica de Direc. de Viviendas por "Ampl. Esc. 20 de Febrero de 1813"	2633
" "	" 4940	" "	— Otórgase derechos al uso del agua pública a favor del señor Lorenzo Rodríguez	2634
" "	" 4941	" "	— Por Contaduría de la Pcia. págase a A.G.A.S. \$ 1.983.474, a favor del Ing. Arturo Moyano	2634
" "	" 4942	" "	— Otórgase al señor Martín A. Orquera derechos al uso del agua pública	2635
" "	" 4943	" "	— Apruébase Resol. Nº 33/69 de Direc. de Vialidad de Salta por Obra "Güemes - Agua Caliente"	2635
" "	" 4944	" "	— Reconócese concesión de derecho al uso del agua pública a favor del señor Miguel Yunnissi	2635
" "	" 4945	" "	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Direc. de Viviendas \$ 185.961, a favor de diversos beneficiarios	2636
" "	" 4946	" "	— Por Contaduría de la Pcia. págase a Direc. de Viviendas \$ 146.952, a favor de Ricardo Martorell y Leonardo A. Laconi	2637
" "	" 4947	" "	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Direc. de Viviendas \$ 281.760, a favor de diversos beneficiarios	2637
" "	" 4948	" "	— Descongélase el cargo vacante, Categ. 19-03, Encargada del Reg. del Estado Civil del Hosp. del Milagro	2638
" "	" 4949	" "	— Asígnase a personal de Direc. de Rentas una sobreasignación por "extensión de horario"	2638
" "	" 4950	" "	— Inclúyese en el Art. 1º, Decreto Nº 4732/69, a los Cont. Sra. Ana M. Guía de Villada y Lucrecia Paratz	2638
" "	" 4951	" "	— Incorpórase al Cálculo de Recursos del Consejo Gral. de Educ. la suma de \$ 50.000.000	2639
" "	" 4952	" "	— Por Contaduría de la Pcia. págase a Fiscalía de Gob. \$ 606.265	2639
" "	" 4953	" "	— Rectifícase el Decreto Nº 4661/69, referente a que la contratación y licitación aprobada, debe realizarse por el M. de Bienestar Social	2640

EDICTO CITATORIO

Nº 33940 — S/p.: Cirilo Felino Verón y Juana Francisca Cisneros de Verón	2640
Nº 33878 — S/p.: Laureana Cuéllar de Ortellado	2640

LICITACION PUBLICA

Nº 33991 — A. G. A. S.	2640
Nº 33986 — Establecimiento Azufrero - Salta. Lic. Nº 12/69	2641
Nº 33983 — Direc. de Viviendas y Arq. de la Pcia. "Inst. Sala de Situación en el M. de Bienestar Social"	2641
Nº 33984 — Direc. de Viviendas y Arq. de la Pcia. "Ampl. Esc. 20 de Febrero de 1813"	2641
Nº 33967 — Direc. Gral. de Compras y Suministros, Licit. Públ. Nº 12	2641
Nº 33966 — Direc. de Viviendas y Arquitect. de la Pcia. Construc. Esc. Secundaria	2641
Nº 33934 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 3/69	2641

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 33907 — Banco de la Nación Argentina	2642
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 33980 — Guantay Juana Virginia Dorado de	2642
Nº 33978 — Matorras Natividad Saravia de	2642
Nº 33977 — Francisco Demetrio Rivas	2642
Nº 33976 — Gerónimo Cuevas o Gerónimo Cuevas Martos	2642
Nº 33972 — Francisco Claudio Giroud y otro	2642
Nº 33955 — María Cruz Cardozo de Tejerina	2642
Nº 33958 — Antonio López	2642
Nº 33951 — María González de Ortiz y Ramón Eusebio Ortiz	2643
Nº 33950 — Julio González Martín	2643
Nº 33947 — Tomás Ruperto García	2643
Nº 33926 — De Julio A. Cabezas y Cirila Lorenza Cisneros de Cabezas	2643
Nº 33925 — De Pedro Miguel Rodríguez	2643
Nº 33924 — De Antonio Amengual	2643
Nº 33919 — Lucía Casimiro de Rodríguez	2643
Nº 33913 — De Dn. Pedro José Delgado	2643
Nº 33911 — De Dn. Ramón Quinteros	2643
Nº 33910 — De Dña. Concepción Quispe de Mendieta	2643
Nº 33909 — De Dn. Estanislao Miranda	2643
Nº 33906 — De Dña. Rina Tóffoli de Biasutti	2643
Nº 33904 — De Dña. Victoria Cruz de Ocampo	2643
Nº 33887 — María Teresa Pérez Rabellini de Di Pasquo	2644
Nº 33886 — Pietro Catania	2644
Nº 33875 — Juan Carlos Bazán	2644
Nº 33864 — Juan de la Cruz Quinteros	2644
Nº 33844 — De Juana Rosaura Díaz y Víctor Manuel Díaz	2644

REMATE JUDICIAL

Nº 33994 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Juan Matos Frías	2644
Nº 33993 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Impulso Automotores S.A. vs. Altos Hornos Güemes S. A.	2644
Nº 33992 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Saravia Eustaquio S. vs. Rodríguez Walter ..	2644
Nº 33974 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Leguizamón Juan A.	2645
Nº 33973 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Arroyo Domingo A.	2645
Nº 33971 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Patrón Costas Ricardo vs. Norwil S. en Com.	2645
Nº 33969 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Rebak Moisés vs. Soria Ramón L.	2645
Nº 33959 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Concurso Civil - Torres Anibal	2645
Nº 33930 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: A.L.A. c/Suc. de Felipe Corregidor yy otro	2646
Nº 33923 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zavaro Mauricio vs. Víctor Fenelón López y otro	2646
Nº 33921 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Cía. Agraria S.R.L. vs. Mónico Carlos María	2646
Nº 33915 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Zilli Gilberto vs. Miguel Manjur	2646
Nº 33884 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Hilal Jesús vs. Major Miguel	2647
Nº 33872 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Nofal Hnos. vs. Isa Daniel	2647
Nº 33871 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cintioni Hnos. vs. Puertas Celso F.	2647

	Pág. Nº
Nº 33869 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Direc. de Viviendas y A. de la Pcia. de Salta vs. Menrath Esteban	2647
Nº 33847 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: D'Antoni Sebastián y otro vs. Alfredo Rosario Rivera	2647

CITACION A JUICIO

Nº 33891 — Antonio Facundo Zalazar	2648
Nº 33843 — Guillermo Lapp Azuaje	2648

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 33982 — José B. Tuñón y Cia. S.A. Para el día: 14-6-69	2648
Nº 33981 — Emilio Torres S.A. Para el día: 9-6-69	2648
Nº 33968 — Clínica Córdoba S.A. Para el día: 12-6-69	2648
Nº 33946 — Robustiano Manero e Hijos S.A.	2649
Nº 33943 — El Cóndor S.A. Para el día: 31-5-69	2649
Nº 33939 — La Banda S.A. Para el día: 7-6-69	2649
Nº 33938 — Perera Quintana S.A. Para el día: 6-6-69	2649

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4914

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-179

VISTO la Ordenanza Nº 3 de fecha 22 de abril del corriente año dictada por la Municipalidad de Campo Quijano y atento los dictámenes del Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y del señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Ordenanza Nº 3 de fecha 22 de abril del corriente año dictada por la Municipalidad de Campo Quijano y relacionada con la adquisición de una fracción de terreno en el citado municipio, la que será destinada como zona de "camping".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4915

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-149

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Metán, eleva para su aprobación la or-

denanza Nº 17 dictada por la citada comuna con fecha 28 de marzo del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 5 y por Fiscalía de Gobierno a fs. 6 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 17 de fecha 28 de marzo del corriente año, dictada por la Municipalidad de Metán, que corre a fs. 2º del presente expediente, mediante a cual se exime de toda tasa o gravamen el traslado o introducción de cadáveres o restos humanos de o para el citado municipio de Metán

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4916

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-482

VISTO la nota Nº 328 de fecha 21 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Se-

cundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Trasládase a la Escuela de Manualidades - Filial Tartagal, al empleado Categoría 27, Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza de la Escuela de Manualidades - Filial Aguaray, señor ANGEL DIONICIO TEJERINA, a partir de la fecha que se haga cargo de sus nuevas funciones.

Art. 2° — Trasládase a la Escuela de Manualidades - Filial Aguaray, al empleado Categoría 25, Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza de la Escuela de Manualidades - Filial La Viña, señor RAFAEL GUAYMASI, a partir de la fecha que se haga cargo de sus nuevas funciones.

Art. 3° — Designase interinamente a la señorita SILVIA ESTER SEGOVIA, L. C. Nro. 6.163.212, C. 1949, en el cargo de Categoría 25, Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza de la Escuela de Manualidades - Filial La Viña, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones; cuyos haberes serán abonados con la partida "Remuneración Personal Temporal" del presupuesto de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta - Ejercicio 1969.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO N° 4917

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 41-514

VISTO la nota N° 336 de fecha 28 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Trasládase a la Escuela de Manualidades - Filial Villa Primavera, a la maestra titular de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades - Filial San Carlos, señorita MARIA ALCIRA MAMANI, a partir de la fecha que se haga de sus nuevas funciones.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO N° 4918

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 41-429

La Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, mediante nota de fecha 7 de abril del año en curso, eleva la renuncia presentada por el profesor de dicho establecimiento educacional don Guillermo Tiziano Vecellio, a la cátedra de Elementos de Física y Química de 4to. Año, Única División, con dos (2) horas semanales;

Por ello; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Aceptase a partir del día 2 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el señor GUILLERMO TIZIANO-VECELLIO, al cargo de profesor interino de la cátedra Elementos de Física y Química de 4to. Año, Única División, con dos (2) horas semanales, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO N° 4919

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 44-8309

VISTO la nota N° 138 de fecha 5 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia a descontar de los haberes correspondientes al mes de mayo del año en curso que percibe el Agente (Categoría

25 - Leg. 3157/P. 294), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don HIPOLITO ANTONIO AJALLA, M. I. Nº 7.235.366, con revista en Intendencia de Cuartel, la suma de \$ 3.000 m/n. (Tres mil pesos moneda nacional), en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 236 de fecha 5-V-69, dictada por Jefatura de Policía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4920

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-8308

VISTO la nota Nº 137 de fecha 5 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a descontar de los haberes que percibe el Oficial Sub-Inspector (Categoría 23 - Leg. 433/P. 657), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa don ROBERTO AGUSTIN TACACHO, M. I. Nº 8.171.450, con revista en la Escuela de Policía "General Güemes", la suma de \$ 6.000 m/n. (Seis mil pesos moneda nacional), en dos cuotas mensuales de \$ 3.000 m/n. (Tres mil pesos moneda nacional) c/u., y a partir del mes de mayo del año en curso, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 235 de fecha 5-V-69, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4921

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7420/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento

del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 82 dictada por la citada comuna con fecha 12-IX-67;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 14 y por Fiscalía de Gobierno a fs. 15 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébese la ordenanza Nº 82 de fecha 12-IX-67, dictada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, mediante la cual se dispone la construcción de veinticuatro viviendas de ladrillo y adobe, destinadas a familias carentes de recursos de la mencionada localidad, las cuales serán adjudicadas en forma precaria por la comuna de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4922

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 55-126

VISTO la renuncia interpuesta y atento a la elevación efectuada por la Dirección de Archivo de la Provincia, mediante nota de fecha 6 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 6 de mayo del corriente año la renuncia presentada por la empleada Categoría 24 - 03 - Personal Administrativo de la Dirección de Archivo de la Provincia, señorita ROSA ESTER ROMERO WIERNA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4923

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 50-1293

VISTO la renuncia interpuesta y atento lo so-

licitado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante nota de fecha 30 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 28 de abril del corriente año, la renuncia presentada por el empleado - Categoría 26 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, señor ENRIQUE RAMON ERAZO.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4924

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-8070

VISTO la nota Nº 130 de fecha 5 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 26 de abril del año en curso, el cargo de Agente (Categoría 25 - P. 1280), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, por fallecimiento de su titular (L. 2181) don SALVADOR SAIQUITA, M. I. Nº 7.266.875, que revistaba en la Comisaría Seccional Primera.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4925

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 50-1368

VISTO la nota de fecha 8 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor CLAUDIO MARTIN ALVARADO, M. I. Nº 8.161.685, C. 1943, en el cargo de Soldado - Categoría 25, 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacante por ascenso de don Amalio Fabián.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4926

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por el suscrito a la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor JULIO DIAZ VILLALBA, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado (Int.)

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4927

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de haber sido posesionado el suscrito del Mando Gubernativo de la Provincia por ausencia de su titular,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a S. S. el señor Ministro de Bienestar Social, doctor CARLOS ALBERTO ALVARADO y mientras dure la permanencia de su titular al frente del Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4928

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, hasta la Capital Federal,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a S.S. el Sr. Ministro de Bienestar Social, doctor CARLOS ALBERTO ALVARADO, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4929

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 1273/64; 3800/67; 1901/68; Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores: LIDIA ELENA GALLO DE LINARES, SECUNDINO CASTILLO, MARTHA OROZCO,

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 478-I, de fecha 13 de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora LIDIA ELENA GALLO DE LINARES, L. C. Nº 9.489.867, el beneficio de jubilación ordinaria que establece el art. 50 de la Ley 3338/58, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos (ex-Caja de Independientes), y en base al promedio de sueldos asignados al cargo de Directora y Vice-Directora de la Escuela "B. Zorrilla" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 32.557 m/n. (Treinta y dos mil quinientos cincuenta y siete pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 1273/64.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la

Resolución Nº 472-I, de fecha 9 de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor SECUNDINO CASTILLO, L. E. número 3.884.954, el beneficio de jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex-Caja del Comercio), en el cargo de categoría 19 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 20.008 m/n. (Veinte mil ocho pesos m/n.) más una bonificación de \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos m/n.) de conformidad al art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 3800/67.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 476-I, de fecha 12 de mayo de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber del beneficio de pensión que viene gozando la señorita MARTHA OROZCO, L. C. Nro. 1.397.174, en base a servicios reconocidos a su extinto padre, Dn. JAVIER TIMOTEO OROZCO, por la Caja Nacional de Previsión para la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex-Trabajadores Rurales), con un haber mensual reajustado en base a la Ley 3372, de \$ 29.815 m/n. (Veintinueve mil ochocientos quince pesos m/n.) a liquidarse a partir de la fecha de fallecimiento del causante (1-6-68). Expte. Nº 1901/68.

Art. 4º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4930

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01130/69.

Visto la renuncia presentada por la señorita GLORIA CRISTINA IBARRA, Categoría 26, Personal Asistencial, Auxiliar de Radiología del Hospital San Vicente de Paul de Orán;

Atento al informe del Departamento de Personal que corre a fs. 4 de las presentes actuaciones;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita GLORIA CRISTINA IBARRA, Categoría 26, Personal Asistencial, Auxiliar de Radiología del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, a partir del día 20 de marzo de 1969.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

López Sosa

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4931

Ministerio de Bienestar Social

Visto las sobreasignaciones solicitadas a favor de las señoritas Nelly del Carmen Méndez, Cristina Rosas y Brígida Isabel Padilla,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase al siguiente personal, una sobreasignación equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del sueldo asignado para su categoría en presupuesto, de conformidad al art. 2º del Decreto Nº 3838 de fecha 5-3-69, por el tiempo que en cada caso se especifica:

Srta. NELLY DEL CARMEN MENDEZ - Auxiliar administrativa del Instituto Provincial de Seguros adscripta al Ministerio de Bienestar Social con funciones de Secretaria General del Ministerio del rubro, con un sueldo de \$ 27.755 m/n. (Veintisiete mil setecientos cincuenta y cinco pesos m/n.), por el tiempo comprendido entre el 1º al 20 inclusive de enero del año en curso.

Srta. CRISTINA ROSAS - Categoría 22, Personal Administrativo, desde el 1º de enero al 28 de febrero del corriente año.

Srta. BRIGIDA ISABEL PADILLA - Categoría 22, Personal Administrativo, desde el 1º de enero al 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item Único, Sección O, Sector 1, Partida Principal 1, Sub-Parcial 2, Parcial 14 "Suplemento por Dedicación Funcional", del ejercicio en vigencia.

Art. 3º — Copia del presente decreto debe ser remitida a la Dirección de Finanzas para que las presentes retribuciones sean controladas en su implicancia presupuestaria por intermedio de su Departamento de Presupuesto (Art. 7º - Dcto. Nº 3838/69).

Art. 4º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad respectivamente y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo

López Sosa

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4932

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 00585.

Visto la sobreasignación solicitada a favor de la señorita Nelly del Carmen Méndez;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a la señorita NELLY DEL CARMEN MENDEZ, auxiliar administrativa del Instituto Provincial de Seguros, adscripta al Ministerio de Bienestar Social, con funciones de Secretaria General del Ministerio del rubro una sobreasignación por Dedicación Exclusiva de \$ 22.000 m/n. (Veintidós mil pesos m/n.) mensuales, desde el 1º de marzo al 31 de diciembre del año en curso, de conformidad a las disposiciones del art. 2º del Decreto Nº 3838 de fecha 5-3-69.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item Único, Sección O, Sector 1, Partida Principal 1, Sub-Parcial 2, Parcial 12, "Dedicación Exclusiva", del ejercicio en vigencia.

Art. 3º — Copia del presente Decreto debe ser remitida a la Dirección de Finanzas para que la presente retribución sea controlada en su implicancia presupuestaria por intermedio de su Departamento de Presupuesto, (Art. 7º Dcto. 3838/69).

Art. 4º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad respectivamente y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

López Sosa

Saravia Toledo

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4933

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01635 - Cód. 67.

Visto que la Dirección General de Salud del Interior solicita la designación interina del Dr. Raúl Cesareo Albarracín, como Director del Hospital "Santa Teresa de El Tala, en razón que el titular del cargo Dr. José Dante Ocampo presta servicios temporariamente como Médico Zonal de El Galpón; y

Teniendo en cuenta los informes agregados a estas actuaciones.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designáse interinamente al Dr. RAUL CESAREO ALBARRACIN, en la categoría 7 - Personal Asistencial, con funciones de Director del Hospital "Santa Teresa" de El Tala a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y mientras el titular de dicho cargo Dr. José Dante Ocampo se desempeñe como Médico Zonal de El Galpón.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atenderá con la siguiente imputación; Anexo "D",

Item Unico, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 5 "Honorarios y retribuciones a terceros" de la Dirección General de Salud del Interior, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

López Sosa

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4934

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 00153 - Código 66.

Visto los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diversos profesionales dependientes del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. EDUARDO ARTURO BURGOS, L. E. Nº 7.234.328, como Médico de Guardia, Categoría 12 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", consistente en dos (2) guardias realizadas los días 8 y 15 de enero de 1969, en reemplazo del Dr. Néstor Rómulo Carrizo en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. SERGIO CORDOBA, L. E. Nº 7.238.722, como Médico de Guardia, Categoría 12 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", consistente en cinco (5) guardias realizadas los días 6, 12, 13, 20 y 27 de enero de 1969, en reemplazo del Dr. Mario Salvador Gagliano en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. RAMON ANTONIO CORNEJO, L. E. Nº 7.257.275, como Médico de Guardia, Categoría 12 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", consistente en seis (6) guardias realizadas los días 1º, 8, 15, 22, 26 y 29 de enero de 1969, en reemplazo del Dr. Andrés Estrada en uso de licencia reglamentaria.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ROBERTO ZALAZAR, L. E. Nº 7.250.279, como Médico de Guardia, Categoría 12 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", consistente en cuatro (4) guardias realizadas los días 7, 14, 19 y 21 de enero de 1969 y por tres (3) efectuadas los días 7, 9 y 14 de febrero de 1969, en reemplazo de los doctores Eduardo Kay Marshall y Domingo Ocaña en uso de licencia reglamentaria, respectivamente.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. FRANCISCO GUILLERMO GONZALEZ, L. E. Nº 7.249.331, como Médico de Guardia, Categoría 12 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", consistente en diez (10) guardias, realizadas los días 7, 14, 19, 21 y 28

de enero de 1969 y 7, 9, 14, 21 y 28 de febrero de 1969, en reemplazo de los Dres. Oscar Luis Ossola y Pedro Alvarez en uso de licencia reglamentaria, respectivamente.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. AMARO MORON JIMENEZ, L. E. Nº 7.260.432, como Médico de Guardia, Categoría 12 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", consistente en siete (7) guardias realizadas los días 7, 21 y 28 de enero de 1969 y 4, 11, 18 y 25 de febrero de 1969, en reemplazo del Dr. Duilio Antonio Yorio en uso de licencia reglamentaria.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. HECTOR LUIS FIGUEROA BERNAL, L. E. Nº 7.984.033, como Médico de Guardia, Categoría 12 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", consistente en dos (2) guardias realizadas los días 20 y 27 de enero de 1969, en reemplazo del Dr. Eduardo Moises en uso de licencia reglamentaria.

Art. 8º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ERNESTO TAMAYO OJEDA, L. E. Nº 96.084, como Médico de Guardia, Categoría 12 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", consistente en seis (6) guardias realizadas los días 30 de enero de 1969 y 2, 6, 13, 20 y 27 de febrero de 1969, en reemplazo del Dr. José Manuel Hernández en uso de licencia reglamentaria.

Art. 9º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. MARCOS CARLOS GUNELLA, L. E. Nº 6.734.417, como Médico de Guardia, Categoría 12 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", consistente en cuatro (4) guardias realizadas los días 30 de enero de 1969 y 2, 15, y 22 de febrero de 1969, en reemplazo de los Dres. Marcelo Medrano Caro y Oscar Falcone en uso de licencia reglamentaria, respectivamente.

Art. 10º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ROBERTO DOMINGO NARZ, L. E. Nº 7.257.261, como Médico de Consultorio Asistencial "Dr. Manuel Anzoátegui" del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 31 de enero de 1969 y desde el 1º hasta el 28 de febrero de 1969, en reemplazo del Dr. José Herrera (fallecido).

Art. 11º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JORGE RAUL COISMAN, L. E. Nº 1.991.718, como Médico de Guardia, Categoría 12 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", consistente en cuatro (4) guardias realizadas los días 1, 8, 15 y 22 de febrero de 1969, en reemplazo del Dr. Ronald Monasterio que renunció.

Art. 12º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, Arts. 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º, deberá imputarse de acuerdo al siguiente detalle: Anexo D, Item Unico, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 5, "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Arts. 10º y 11º: Al Anexo "D", Item Unico, Sección O, Sector 1, Parcial Principal 1, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 05.

Art. 13º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 14º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

López Sosa

Salta, 20 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4935

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el artículo 10 de la Ley 3371 que establece que los tribunales deberán estar constituidos por cinco miembros, cuyo origen se enumera, pero sin establecer las condiciones que deban llenar los mismos; y,

CONSIDERANDO: Que todo lo que haga al más eficaz cumplimiento del texto y el espíritu al contenido de una ley debe ser esclarecido o perfeccionarse la instrumentación para su cumplimiento en el Decreto Reglamentario de la misma ley,

Que la mejor garantía de ecuanimidad en un Tribunal de Concurso puede ser proporcionada por profesionales que ya no puedan tener interés personal en el cargo que se concursara o que ocupen una categoría en la Administración que sea superior al mismo;

Que igualmente deben excluirse todos aquellos que hayan sido mencionados anteriormente por los Colegios de profesionales oficialmente reconocidos;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Agréguese como segundo párrafo del artículo 17 del Decreto número 14.138, fecha 2 de septiembre de 1969, reglamentario de la Ley Nº 3371, el siguiente párrafo: "Los miembros integrantes de los Tribunales de Concurso deberán ser profesionales de la misma materia que se concurre y deberán estar jubilados u ocupar en la Administración una categoría superior al cargo que se concursara. El hecho de haber sido sancionado por cualquiera de los colegios profesionales oficialmente reconocidos es un motivo excluyente para participar en los Tribunales de Concurso".

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

López Sosa

Salta, 21 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4936

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO que el día 25 del mes en curso se conmemora el 159º aniversario de la gloriosa Revolución de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que el citado hecho histórico representó el grito de libertad con el que una nueva nación anunciaba al mundo su nacimiento y su grandeza;

Por ello; y siendo deber del Gobierno conmemorar dignamente tal acontecimiento que figura entre los principales de nuestra historia nacional,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el día 25 de mayo del año en curso, el 159º aniversario de la Revolución de Mayo y adhiérese el Gobierno de la Provincia a las disposiciones contenidas en la respectiva Orden de Guarnición de la Jefatura Militar Salta.

Art. 2º — Los actos a realizarse en tal oportunidad serán los que a continuación se detallan:

Horas 11: Te Deum en la Catedral Basílica, con asistencia de autoridades civiles, militares y eclesiásticas;

Horas 11.40: Atrio Catedral - Himno Nacional Argentino;

Horas 11.45: Las autoridades se trasladarán hasta el palco oficial sobre calle Caseros, frente al Cabildo Histórico, para presenciar el desfile escolar, militar y el que a continuación realizará la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes".

Art. 3º — La Municipalidad de la Capital, conjuntamente con la Policía de Tránsito, adoptarán las medidas pertinentes para el mejor lucimiento de los actos programados.

Art. 4º — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá las medidas necesarias de seguridad.

Art. 5º — Invítase a los señores miembros del Poder Judicial, autoridades militares, civiles, nacionales, provinciales, municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisada, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Museli

Salta, 21 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4937

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00849/69.

VISTO el contrato de locación de obra suscripto el día 2 de mayo de 1969, entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Catulo Abel Marcuzzi, por la cantidad de \$ 2.801.455.— m/n., para la ejecución por el sistema de Ajuste Alzado, la Obra Nº 688: "Construcción Cerco de Alambre Tejido en 52 Viviendas Barrio Carcelario de Villa Mitre, Salta-Capital" y, atento a lo solicitado por la referida Repartición,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra, suscripto el 2 de mayo de 1969 entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Contratista CATULO ABEL MARCÚZZI, para la ejecución por el sistema de Ajuste Alzado, en un término improrrogable de noventa (90) días calendarios corridos, contados desde la fecha del Acta de Replanteo inicial de los trabajos correspondientes a la Obra Nº 688: "Construcción Cerco de Alambre Tejido en 52 Viviendas Barrio Carcelario de Villa Mitre, Salta-Capital".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 21 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4938

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 28-00697/69.

VISTO la documentación técnica preparada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la obra "Refección Sala de Situaciones en el Ministerio de Bienestar Social, cuyo presupuesto se estima en la cantidad de \$ 1.490.634; y

CONSIDERANDO:

Que la obra consiste en la instalación de una sala de reuniones y de situación en el referido Ministerio,

Que el Consejo de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto por el Art. 91 del Decreto Ley 76, de Obras Públicas vigente, a emitido dictamen aprobatorio y autoriza el llamado a licitación (Acta número 272, del 16 de Mayo de 1969),

Atentó a lo solicitado por la repartición recurrente,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico elaborado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la obra "Instalación Sala de Situaciones en el Ministerio de Bienestar Social", Salta-Capital, cuyo presupuesto oficial se fija en \$ 1.192.507.— m/n. (Un millón ciento noventa y dos mil quinientos siete pesos moneda nacional), y se autoriza a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo B - Item 5 - Secc. 4 - Sector 5 - Partida Principal II: Trabajos Públicos - Partida Parcial XIV - Sub-Parcial 1. Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas (Interino).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 21 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4939

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 28-00729/69.

VISTO la documentación técnica preparada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la obra "Ampliación Escuela Primaria 20 de Febrero de 1813", Salta-Capital, cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 6.672.618 m/n.,
CONSIDERANDO:

Que esta obra consiste en ampliar tres aulas y realizar otros trabajos que permitan un adecuado funcionamiento del establecimiento educativo de acuerdo con las exigencias actuales;

Atento al dictamen aprobatorio emitido por el Consejo de Obras Públicas, en Acta Nº 272, del 16 de mayo de 1969, y a lo solicitado por la repartición actuante en Acta Nº 85, del 5 de mayo del año en curso,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la obra "Ampliación Escuela Primaria 20 de Febrero de 1813", en la ciudad de Salta, cuyo presupuesto asciende a \$ 6.672.618.— m/n. (Seis millones seiscien-

tos setenta y dos mil seiscientos diez y ocho pesos moneda nacional); y autorizase convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra.

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo B - Item 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal II — Trabajos Públicos — Partida Parcial VII - Sub-Parcial 46. Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas (Interino).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 21 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4940

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C.34 - 3109/R/62.

VISTO que el señor Lorenzo Rodríguez, solicita otorgamiento concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Terreno, Catastro 30, ubicado en el Partido de Vaqueros, Departamento La Caldera, con una superficie bajo riego de 1,500 Has., y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y se han efectuado las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo, aconseja se haga lugar a lo solicitado en la forma propuesta, por su Resolución Nº 485, de fecha 4 de abril de 1969,

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase los derechos al uso del agua pública para el inmueble denominado TERRENO, Catastro Nº 30, ubicado en el Partido de Vaqueros, Departamento La Caldera, de propiedad del señor LORENZO RODRIGUEZ, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1,5000 (Una hectárea cinco mil metros cuadrados), con una dotación de 0,79 l. (Setenta y nueve centilitros) por segundo, a derivar del Río Wierna (margen derecha) por medio de la hijuela Comunera Nº 3. Los turnos tendrán la prelación que fija el artículo 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 21 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4941

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 34 - 7650/67.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva planilla de intereses devengados por mora en el pago de certificados de obras varias, emitidos a favor del Ing. Arturo Moyano,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la planilla de intereses, correspondiente a obras varias, confeccionadas por Administración General de Aguas de Salta, adjunta a fs. 7 del expediente del rubro, a favor de ARTURO MOYANO.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 1.983.474.— m/n. (Un millón novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo dicho importe a su beneficiario contratista ingeniero ARTURO MOYANO, por el concepto indicado anteriormente, debiéndose imputar la erogación a la cuenta "Residuos Pasivos" Ejercicio 1967. Orden de Disposición de Fondos Nº 184.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 21 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4942

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-10660/67.

VISTO que el señor Martin Ambrosio Orquera, solicita el otorgamiento de una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Fracción Oeste Finca Río del Valle", Catastro Nº 2117, ubicada en Río del Valle, Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 55 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, y se ha efectuado la publicación de edictos respectiva establecida por el Código de Aguas, sin que ello, dentro del término legal haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por el recurrente y en la forma propuesta en su Resolución Nº 73, del 26 de febrero de 1969;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase, a favor del señor MARTIN AMBROSIO ORQUERA, una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de cincuenta y cinco hectáreas (55 Has.), del inmueble de su propiedad denominado "Fracción Oeste Finca Río del Valle", Catastro Nº 2117, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de veintiocho litros ochenta y siete centilitros (28,87 l/seg.) por segundo, a derivar del río del Valle (margen derecha) por el canal de los señores Ramonot. Los turnos tendrán la prelación que establece el Artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 21 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4943

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 33 - 01215/69.

VISTO la Resolución Nº 333/69, dictada por el Directorio de Vialidad de Salta,

por la que autoriza la ejecución de un cordón cuneta de hormigón armado entre Progresivas 0,00 - 0,170 Kms. como ampliación de la Obra: "Güemes-Agua Caliente", por un total de \$ 821.400.— m/n. de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios contractuales establecidos para la Obra: "Pavimentación ciudad de General Güemes" que ejecuta la Empresa Caminos S. A., y adjudica a la vez, a la aludida Empresa Contratista la realización de los trabajos pertinentes; y

Atento a lo solicitado en el punto 3º de la referida Resolución,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 333/69, dictada por el Directorio de Vialidad de Salta y cuya parte dispositiva establece: "1º: Autorizar la ejecución de un cordón cuneta de hormigón armado entre Progresivas 0,00 - 0,170 Kms. como ampliación de la obra, Camino: Güemes-Agua Caliente, que determina un Mayor Gasto de la suma de \$ 821.400.— m/n. (Ochocientos veintidós mil cuatrocientos pesos m/n.), en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios contractuales establecidos para la obra: Pavimentación Ciudad de General Güemes que ejecuta la referida Empresa Caminos S. A. 2º: Adjudicar en forma directa a la Empresa Caminos S. A., como contratista de la referida obra la ejecución de cordón cuneta entre Progresivas 0,00 - 0,170 Kms. del citado camino, por el importe consignado en el Artículo Primero. 3º: Elevar estas actuaciones al Poder Ejecutivo de la Provincia por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para su conocimiento y aprobación mediante Decreto. 4º: Tomen conocimiento los Departamentos Construcción y Mejoramiento y Contable".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 21 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4944

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C.34-11010/66.

VISTO que el señor Miguel Yunnessi solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Finca La Falda, Catastro Nº 369 ubi-

cada en el Departamento de Cerrillos, con una superficie bajo riego de 20,9000 Has, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y se han efectuado las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo, aconseja se haga lugar a lo solicitado en la forma propuesta por su Resolución Nº 157, de fecha 13 de marzo de 1969,

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una concesión de derechos al uso de agua pública para irrigar con carácter Permanente y, a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía Eléctrica, una superficie de 20,9000 Has. (Veinte hectáreas nueve mil metros cuadrados) de la propiedad denominada Finca La Falda, Catastró Nº 369, ubicada en el Departamento Cerrillos, con una dotación de 15,67 lts. (Quince litros sesenta y siete centilitros) por segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y Acequia Otero o Cerrillos. En época de estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. La propiedad pertenece al señor MIGUEL YUNNISSI.

Art. 2º — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 21 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4945

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28 - 00640/69.

VISTO el pedido de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia sobre reintegro de fondos aportados por diversos adjudicatarios de Villa Mitre (Barrio Policial), en razón de revocatorias de adjudicaciones y cambio de domicilio; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es procedente en mérito a lo informado por la repartición actuante y Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 2.500 m/n. (Dos mil quinientos pesos moneda nacional), para que ésta, a su vez, la haga efectiva al señor DAMASIO BALBINO MOREYRA, en concepto de reintegro de lo pagado en el año 1969, a cuenta del valor de una vivienda en Villa Mitre (Barrio Policial), con cargo de rendir cuenta e imputación a la cuenta 0120 — Cálculo de Recursos— Ejercicio 1969 - Código 1.1.10.14B 05.

Art. 2º — Reconócese un crédito de \$ 185.961.— m/n. (Ciento ochenta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos m/nacional), a favor de los beneficiarios que se detallan seguidamente:

NESTOR LIENDRO	\$ 46.073.—
RODOLFO RODRIGUEZ	" 22.000.—
DAMASIO BALBINO MOREYRA	" 49.500.—
CARLOS JOSE PEREZ	" 35.573.—
FIDEL BONILLA	" 32.815.—

dicho importe corresponde al reintegro de lo pagado en los años 1967 y 1968 (Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente).

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 185.961 m/n. (Ciento ochenta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos moneda nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a los beneficiarios detallados, en la forma y proporción indicada, con imputación al Anexo B - Item 2 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3. Orden de Disposición de Fondos 61. Presupuesto Ejercicio 1969:

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Interino.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 21 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4946

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28 - 14086/68.

VISTO el Certificado Nº 7 - Final de Reconocimientos de Fletes, correspondientes a la Obra: "Construcción de 28 Viviendas económicas en Rosario de la Frontera", por la suma de \$ 146.952.— m/n., emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi; y atento a que el aludido certificado pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 146.952.— m/n. (Ciento cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y dos pesos m/nacional), a favor de los contratistas RICARDO S. MARTORELL y LEONARDO A. LACONI, y a la que asciende el Certificado Nº 7 - Final de Reconocimientos de Fletes, correspondiente a la Obra: "Construcción de 28 viviendas económicas en Rosario de la Frontera" y emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 146.952.— m/n. (Ciento cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y dos pesos m/nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a sus beneficiarios RICARDO S. MARTORELL y LEONARDO A. LACONI, con imputación al Anexo J - Inciso I - Capítulo V - Título 1 - Subtítulo A — Rubro Funcional II— Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 147 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Presupuesto Ejercicio 1968.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Interino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 21 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4947

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C.28 - 480/69.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita devolución de pagos anticipados que efectuaron diversos adjudicatarios de viviendas, por renunciadas de sus beneficiarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Hugo Urquiola f "Construcción Barrio El Portezuelo Sud, Salta-Capital"	\$ 95.500
Celidonio Mongen Fierro - "Construcción 34 Viviendas El Bordo - Dpto. Gral. Güemes" - Plan Federal	" 55.000
Ramón Esteban Alvarez - "Villa Mitre - Salta"	" 32.815
Juan Cantero - "Construcción 303 Viviendas en Villa Mitre - 2ª Etapa - Capital"	" 32.815
Alcira Susana Sylvester de Saravia - "Construcción 303 Viviendas Villa Mitre"	" 32.815
Susana Guzmán - "Construcción 303 Viviendas Villa Mitre - 2ª Etapa - Salta"	" 32.815
	\$ 281.760

Atento a que dichos importes han sido depositados en los ejercicios vencidos y cerrados (1967 y 1968) por lo que le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia,

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 281.760.— (Doscientos ochenta y un mil setecientos sesenta mil pesos moneda nacional), total a que ascienden los reintegros indicados anteriormente y a favor de los señores HUGO URQUIOLA; CELIDONIO MONGEN FIERRO; RAMON ESTEBAN ALVAREZ; JUAN CANTERO; ALCIRA SUSANA SYLVESTER DE SARAVIA y SUSANA GUZMAN y por el concepto expresado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 281.760.— m/n. (Doscientos ochenta y un mil setecientos sesenta pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar el crédito reconocido por el artículo anterior en la forma y proporción que corresponda a cada uno de sus beneficiarios; debiéndose imputar la erogación al Anexo B - Item 2 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 3. Orden de Disposición de Fondos Nº 61, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas (Interino).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Galli

Salta, 21 de mayo de 1969

DECRETO Nº 4948

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 52-3705/1969.

VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas solicita el descongelamiento del cargo vacante Categoría 19-03 Encargada de dicha oficina en el Hospital del Milagro, ante la imprescindible necesidad de cubrir el mismo por las funciones especiales que le competen; atento a lo informado por el Departamento Provincial de Presupuesto y lo dispuesto por decreto Nº 4160/69,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Descongélase el cargo vacante Categoría 19-03 Encargada de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas en el Hospital del Milagro; debiendo llamarse a concurso "cerrado" para cubrir el mismo.

Art. 2º — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5º del decreto - acuerdo Nº 4160/69, dése participación en dicho concurso al "Programa de Administración de Personal".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros interinos de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, firmando el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Cardón

Salta, 21 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4949

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 22-3288/1969.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita se acuerde a personal de su dependencia que se detalla a fs. 1, una sobreasignación por

"extensión de horario" de tres horas vespertinas, a fin de intensificar los trabajos que vienen desarrollándose para la actualización de registros, intimaciones y complementarias del Programa de Asistencia Técnica de la Dirección General Impositiva, como así también para la activación y ordenamiento de los Departamentos de Fiscalización y de Impuesto Inmobiliario; y atento a lo dispuesto por decreto-acuerdo Nº 3838/69,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase al siguiente personal de la Dirección General de Rentas una sobreasignación por "extensión de horario" de tres horas diarias vespertinas, por los montos que se consignan a continuación a favor de cada uno y por el término que se indica:

A partir del 2 de mayo al 31 de diciembre
Categ.

Matilde Rodas de Guevara	17	\$ 16.000
Maria Nélide Ramírez	19	" 14.000
Elísea Martínez	18	" 15.000
Clara Britos	20	" 13.000
Susana García de Correa	23	" 10.000
Maria A. De Vita de Nieva	23	" 10.000
Lucy Ríos de Aguirre	14	" 19.000
Victoria M. de Casimiro	20	" 13.000
Hebe Lola Suárez	22	" 11.000
Amalia Guchea	22	" 11.000
Fernando M. Molina (a partir del 1-4-69 al 31-12-69)	24	" 9.000
Jorge Pequeño Miret	10	" 23.000
Albertina C. de Torres	14	" 19.000
Ofelia Aguilera	17	" 16.000
Elisa S. de Rodríguez	19	" 14.000

A partir del 2 de mayo
al 31 de agosto

Maria E. Monteros	17	\$ 16.000
-------------------	----	-----------

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B - Item 3 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Sub-Parcial 11, del Presupuesto vigente. Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas interino y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Cardón

Salta, 21 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4950

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO, el Decreto Nº 4732 de fecha 12/5/69 por el que se liberó de la jornada

normal de trabajo a funcionarios de la Provincia que participan del Curso Regional Intensivo de Administración Pública que con la colaboración de la Organización de Estados Americanos se lleva a cabo en nuestra Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la liberación antes mencionada debe comprender a todos los cargos desempeñados en la Administración Pública Provincial a fin de obtener la dedicación exclusiva al Curso por parte de los funcionarios participantes;

Que en el Decreto N° 4732 se omitió incluir dentro de la liberación de tareas a los cargos que desempeñan en la Escuela Nocturna "Dr. Hipólito Irigoyen" a los Contadores Públicos Nacionales, señora Ana María Guía de Villada y Lucrecia Paratz;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Inclúyese dentro de los términos del artículo 1° del Decreto número 4732/69 a los cargos que desempeñan en la Escuela Nocturna "Dr. Hipólito Irigoyen", los Contadores Públicos Nacionales señora ANA MARIA GUIA DE VILLADA y Srta. LUCRECIA PARATZ.

Art. 2° — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Interino y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Cardón

Salta, 21 de mayo de 1969.

DECRETO N° 4951

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 3819/1967.

VISTO que el Consejo General de Educación es acreedor del Estado Provincial por la suma de \$ 50.000.000.— m/n. que fueran dispuestos temporariamente de sus fondos, en virtud del decreto N° 7297/67, solicitando ahora su reintegro para la atención de compromisos relacionados con su plan de trabajos públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que en el servicio de la deuda pública que figura en el Anexo "B" - Item 2 del Presupuesto vigente, está previsto el crédito necesario para dicho reembolso;

Que las necesidades del Consejo General de Educación que requieren la devolución de la mencionada suma, lo son para atender a la construcción de escuelas

primarias ya licitadas en el ejercicio 1968, no contando en este Ejercicio con crédito presupuestario para tal fin, dándose solución al problema planteado con la incorporación de dicha suma a su cálculo de recursos y creación paralela de la cuenta de erogación respectiva, sin que ello signifique ninguna dificultad financiera ni una ampliación del Presupuesto General vigente;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Incorpórase al Cálculo de Recursos del Consejo General de Educación, la suma de \$ 50.000.000.— m/n. (Cincuenta millones de pesos moneda nacional), en la cuenta: 1. Recursos Específicos; 2. Ingresos de Capital; 2.2. Reembolso de Préstamos; 2.2.1. Reintegro Decreto N° 7297/67.

Art. 2° — Créase la Partida Principal 11: "Trabajos Públicos" en el Anexo "G" - Item 3 - Finalidad 5 - Sección 4 - Sector 5, con un crédito de \$ 50.000.000.— m/n. (Cincuenta millones de pesos moneda nacional), que será financiado con los recursos que se incorporan por el artículo 1°, dejándose establecido que el Consejo General de Educación no podrá utilizar dicho crédito para reforzar ni transferirlos con destino a otra cuenta de su presupuesto.

Art. 3° — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Cardón

Salta, 21 de mayo de 1969.

DECRETO N° 4952

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 07-00009/1969.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 606.265.— m/n., a fin de abonar con dicho importe la indemnización, intereses, honorarios y gastos pertenecientes al juicio caratulado "Figueroa Cornejo de Isasmendi, Dora Lia; Figueroa Cornejo de Cataldi, Alicia y Dora Cornejo de Figueroa vs. Gobierno de la Provincia de Salta - Expropiación Indirecta" Expediente N° 53530/1968; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 606.265 m/n. (Seiscientos seis mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional), para su aplicación al pago de los gastos indicados precedentemente, con imputación al Anexo A - Item 2 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 13 del Presupuesto Ejercicio 1969, Orden de Disposición de Fondos Nº 56.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas interino y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Cardón

Salta, 21 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 4953

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3409/1963.

VISTO el decreto Nº 4661 de fecha 2 de mayo del año en curso; y atento a la rectificación del mismo solicitada a fs. 290,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el decreto número 4661 de fecha 2 de mayo del año en curso, dejando establecido que la contratación directa y la licitación pública aprobada y autorizada por el mismo deberán realizarse por intermedio del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado (Int.)

Cardón

EDICTO CITATORIO

Nº 33940

Ref.: Expte. Nº 7881/V/63 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que

Cirilo Felino Verón y Juana Francisca Cisneros de Verón solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble Lote 3, Finca Media Luna, catastro Nº 2756, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, en una extensión de 9 Has., para irrigar con una dotación de 4,72 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por el canal comunero Media Luna, con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 26/5 al 9/6/69

Nº 33878

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 948-O-53 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Laureana Cuéllar de Ortellado solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 17,0513,25 Has. de la propiedad El Arenal, catastro Nº 501 ubicada en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, con una dotación de 8,19 lts./segundo a derivar del río Juramento (margen izquierda) por un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 21-5 al 3-6-69

LICITACION PUBLICA

Nº 33991

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA**A. G. A. S.**

Convocar a un nuevo llamado a Licitación Pública para la adquisición de Equipos Electrobombas sumergibles y accesorios con destino al Pozo A.S. 146 Universidad Católica de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 2.500.000 m/n.

Apertura: 9 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Electromecánico y retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n., del Departamento Contable A.G.A.S. San Luis Nº 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, mayo de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 30-5 al 3-6-69

Nº 33986

Ministerio de Defensa

DIREC. GENERAL DE FABRICACIONES MILITARESEstablecimiento Azufrero Salta
Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 12/69

Llámase a Licitación Pública Nº 12/69, a realizarse el 16 de junio de 1969 a horas 9, por la provisión de una Ambulancia carrozada, con motor y chasis IKA "Gladiator T-80", nueva, sin uso, con tracción en las cuatro ruedas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m\$.n. 30.

Valor al cobro \$ 1.460 e) 29-5 al 2-6-69

Nº 33983

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra "INSTALACION SALA DE SITUACION EN EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SALTA, CAPITAL", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 1.192.507 m/n. (Un millón ciento noventa y dos mil quinientos siete pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 13 de junio de 1969 o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11, en la sede de la repartición - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 1.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-5 al 4-6-69

Nº 33984

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA 20 DE FEBRERO DE 1813 - SALTA CAPITAL", por el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de \$ 6.672.618 m/n. (Seis millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos dieciocho pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 23 de junio de 1969 o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11, en la sede de

la repartición - Lavalle 550 - Salta Capital.
Precio del legajo: \$ 4.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-5 al 9-6-69

Nº 33967

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el día 12 de junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: ARTICULOS DE LIBRERIA. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a 30, 60 y 90 días. Precio del pliego \$ 1.401 m/n. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes, Tcnl. (R.E.)
Director Gral. de Compras y Sum.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 27-5 al 2-6-69

Nº 33966

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA JUAN CARLOS DAVALOS - METAN", por el sistema de Ajuste Alzado y con un presupuesto oficial de \$ 85.159.770 m/n. (Ochenta y cinco millones ciento cincuenta y nueve mil setecientos setenta pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 18 de junio de 1969, o día subsiguiente si éste fuera feriado, a horas 11, en la sede de la repartición - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 12.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 27-5 al 2-6-69

Nº 33934

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**Oficina de Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 23 de Junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos, Drogas y Materiales de Curaciones. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a 30, 60 o 90 días. Precio del Pliego: \$ 10.788.— m/n. Venta del mismo en Belgrano Nº 1.300, Salta. — Carlos Méndez, Director de Administración - Ministerio de Bienestar Social.

V. al cobro \$ 1.440 e) 26 al 30/5/69

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 33907

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**REMATE ADMINISTRATIVO****Finca denominada Anamabea en Orán****109 hectáreas, 1520 mts.2 - Base \$ 2.600.000
con facilidades de pago**

El 6 de junio p. a las 11 en el hall del Banco de la Nación Argentina sucursal Orán, remataré con la base de dos millones seiscientos mil pesos la propiedad denominada ANAMABEA, ubicada en la Colonización San Francisco, Departamento de Orán, fracción de la finca Lapachal o Palma Sola con una superficie de 109 hectáreas 1520 mts.2, desmontada y cercada, con canales y acequias para riego y con límites y demás datos en su título Libro 21 asiento 1 folio 26 R. I. Orán. Cuenta con casa para familia de cinco habitaciones, dos baños, living-comedor, cocina y galería. Casa para administrador con cuatro habitaciones. Galpón de material cocido, piso de portland con 640 mts.2 de superficie cubierta. Galpón de material divido en tres habitaciones y galería. Gallinero de material cocido.

Se podrá conceder a quien o quienes resultaren compradores, siempre que reúnan las condiciones para operar con el Banco, facilidades de pago por el 60% del precio de compra, máximo el monto de la base, pagaderos en seis cuotas anuales, iguales y consecutivas con más el interés del 12% anual pagadero por semestre adelantado que se incrementará en un 9% punitorio en caso de mora, por el tiempo que se mantenga tal situación, con garantía hipotecaria, en primer término, en favor del Banco sobre el mismo bien. Dicha hipoteca, como la operación de compra deberá quedar formalizada dentro de los treinta días corridos contados desde la fecha de aprobación del remate, a partir de cuyo momento se contará igualmente el plazo para las amortizaciones de capital y servicio de intereses. En el acto del remate diez por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate deberá ser aprobado por el Banco de la Nación Argentina. Remate Administrativo Banco de la Nación Argentina c/Nicolás Poggio Girard y señora Camila Pérez de Poggio Girard. Informes: Banco de la Nación Argentina, sucursales Salta y Orán. Martillero: Martín Leguizamón, Alberdi 323 - Salta.

Imp. \$ 3.020

e) 22-5 al 4-6-69

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 33980

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta en el juicio: "GUANTAY, Juana Virginia Dorado de s/Sucesorio", Expte. Nº 36.784/69, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la causante doña JUANA VIRGINIA DORADO DE GUANTAY a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de mayo de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 29-5 al 12-6-69

Nº 33978

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en los autos: Sucesorio MATORRAS, Natividad Saravia de", Expte. Nº 18.186/1967, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 7 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 28-5 al 11-6-69

Nº 33977

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Francisco Demetrio Rivas. — Salta, 21 de mayo de 1969. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 28-5 al 11-6-69

Nº 33976

El señor Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Don GERONIMO CUEVAS o GERONIMO CUEVAS MARTOS (Expte. Nº 43.224) Edictos: Boletín Oficial y El Economista. — Salta, abril 25 de 1969. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 28-5 al 11-6-69

Nº 33972

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. C. 5ta. Nom. cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Francisco Claudio Giroud y Clara Rosa Rivadencira, para que hagan valer sus derechos dentro de los diez días. — Salta, 23 de mayo de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 28-5 al 11-6-69

Nº 33955

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial Dra. Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza por diez días, apercibimiento de ley a herederos y acreedores de MARIA CRUZ CARDOZO DE TEJERINA. — Salta, mayo 26 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-5 al 10-6-69

Nº 33958

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación cita y emplaza por

diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ. — Salta, 26 de mayo de 1969. — Martha Sofia Poma. Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 27-5 al 10-6-69

Nº 33951

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. en Expte. Nº 36.936/69, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ DE ORTIZ y de RAMON EUSEBIO ORTIZ, y notifica de estos autos a RAMON DANTE ORTIZ. — Salta, mayo 19 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-5 al 10-6-69

Nº 33950

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JULIO GONZALEZ MARTIN, por 10 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 21 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-5 al 10-6-69

Nº 33947

La Doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nomin., cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de TOMAS RUPERTO GARCIA. — Salta, mayo 19 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 27-5 al 10-6-69

Nº 33926

El Juez de 3ra. Nominación Civil, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Julio A. Cabezas y Cirila o Cirila Lorenza Cisneros de Cabezas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Salta, mayo 21 de 1969. - Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33925

El Dr. Gregorio Kind, Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Pedro Miguel Rodríguez. Metán, 9 de mayo de 1969. - Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario (Int.) Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33924

El Dr. Gregorio Kind, Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Antonio Amengual - Expte. Nº 8893, 68. - Metán, 30 de abril de 1969. - Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33919

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación, en lo Civil y Comercial, Dr. Roberto Frias, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Lucía Casimiro de Rodríguez, por diez días. Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria. Salta, 20 de mayo de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33913

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE DELGADO. - Salta, abril 21 de 1969. - Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33911

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAMON QUINTEROS, para hacer valer sus derechos. - Secretario Dr. Milton Echenique Azurduy. - Salta, mayo 15 de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33910

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Concepción Quispe de Mendieta. - Secretaria, mayo 7 de 1969. - Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33909

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO MIRANDA, bajo apercibimiento de Ley. - Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. - Salta, noviembre 13 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33906.

El señor Juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán - Dr. Edgardo Vicente, en el juicio sucesorio de Rina Tóffoli de Biasutti, Expte. Nº 8915/69, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la causante, para que hagan valer sus derechos. - Metán, 19 de mayo de 1969. - Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33904

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dña. Victoria Cruz de Ocampo para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Secretaria,

mayo 16 de 1969. - Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-5 al 4-6-69

Nº 33887

Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA TERESA PEREZ RABELLINI de DI PASQUO por diez días. Publicación en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 13 de mayo de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-5 al 3-6-69

Nº 33886

El señor Juez de Primera Inst. C. y C. de 2ª Nom., cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de PIETRO CATTANIA. Expte. Nº 23.501/69. — Salta, mayo 19 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-5 al 3-6-69

Nº 33875

MARTIN ADOLFO DIEZ, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BAZAN a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33864

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "SUCESORIO DE JUAN DE LA CRUZ QUINTEROS", Expte. Nº 15.625/69, cita por el término de diez días a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 13 de mayo de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 20-5 al 2-6-69

Nº 33844

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de JUANA ROSAURA DIAZ y VICTOR MANUEL DIAZ. — Metán, 16 de diciembre de 1968. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 30-5-69

REMATE JUDICIAL

Nº 33994

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Camión "Berdford" modelo 1961

El día 13 de junio de 1969, a horas 16 y 45, en Avda. Belgrano 515, Ciudad, remataré: Un camión marca "Berdford" modelo 1961, color rojo, motor Nº JA/5/61-107972, caja de madera, sin paragolpes delantero, sin un asiento y sin respaldo, cinco cubiertas en mal estado, chapa y pintura regular estado, sin rueda de auxilio ni herramientas, sin motor de arranque, sin chapa municipal, revisarlo en 9 de julio Nº 271 de la Ciudad de Metán. Base \$ 968.410 m/n. (Novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diez pesos moneda nacional), no habiendo postores transcurridos. 15 minutos, subastaré Sin Base. Señal 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en Juicio Ejec. Prend. "B.B.B. S.A.I. C.A.C.I. vs. JUAN MATOS FRIAS" Expte. Nº 41976/68. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 30-5 al 3-6-69

Nº 33993

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Camioneta marca Chevrolet modelo 1961

El 12 de junio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 896.000 m/n. una Pick-Up (Camioneta) Chevrolet modelo 1961, caja angosta, motor Nº F-0525-J.E.H.188, chasis Nº T 3141-12. Revisarla en calle Pueyrredón Nº 730, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos "Ejecución prendaria - IMPULSO AUTOMOTORES S.A. vs. ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C.". Expte. Nº 38.699/69. Señal: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada Sin Base.

Imp. \$ 2.300 e) 30-5 al 3-6-69

Nº 33992

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad

Base \$ 864.000 m/n.

El 16 de junio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80. de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 864.000 m/n., o sea el importe de los créditos hipotecarios, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Pasaje Orán de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor WALTER RODRIGUEZ por

ttulos inscriptos al folio 18 asiento 4 del libro 114 del R. I. de la Capital, Nomenclatura catastral: Partida Nº 20593, sección E, manzana 66a., parcela 23. Medidas: 9 metros de frente, veintitrés metros cuarenta centímetros de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Int. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria - SARAÑA, Eustaquio Santos vs. RODRIGUEZ Walter", Expte. Nº 55.126/69. Señal: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 30-5 al 13-6-69

Nº 33974

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 11 de junio de 1969, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 6.070 m/n., un Calefactor "Duna S", mod. Standar Nº CV4942 y una garrafa "Vestal", Mod. C. 10 Nº CV4943, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Moschetti S.A. vs. Leguizamón, Juan Antonio". Ejec. Prendaria. Expte. 22.601/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-5-69

Nº 33973

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 11 de junio de 1969, a horas 18.45, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 12.850 m/n., una cocina "Marmicoc" mod. 14 Pizas Nº CV Nº 5552, puede verse en Avda. Belgrano 424 ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado 3. Juicio Moschetti S.A. vs. Arroyo Domingo Alfredo. Expte. 23488/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-5-69

Nº 33971

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 4 de junio de 1969 a horas 16.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos, Embargo Preventivo y P. V. Ejecutiva "PATRON COSTAS RICARDO vs. NORWIL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" Expte. Nº 54.949/69, remataré Sin Base: Una cámara frigorífica desarmable de 3 x 4 m. de altura. exterior de madera pintada, con aislación de corcho, interior de chapa galvanizada, con dos equipos refrigeradores, marca Electrorior, modelo F.A.E. 200/2 HP, corriente alternada, monofásica con condensadores enfriados por ai-

re, con dos evaporadores de caño de cobre con aletas de cobre estañado con sus correspondientes válvulas de expansión termostática y dos electroventiladores monofásicos de 120 voltios, marca Genan, y un semi remolque frigorífico marca "Dorsey" sin ejes ni tren rodante con equipo refrigeración Dorsey con motor eléctrico Siemens de 10 HP; bienes estos que pueden ser revisados en calle Catamarca Nº 905, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 26 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-5-69

Nº 33969

Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

Terreno en esta ciudad - Base: \$ 100.666,66 m/n.

El día 13 de junio de 1969 a horas 18, en el local de calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de Cien mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle San Juan entre las de Moldes y Chacabuco, designado como lote 34 de la manzana 32, según plano Nº 719, con extensión de: 10 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 285 mts.2, limitando: Norte, con fondos del lote 45; Sud, calle San Juan; Este, lote 23; y Oeste, lote 35. Nomenclatura catastral: Cat. Nº 15578, sección F, manzana 32 b), parcela 10. Título: folio 33 asiento 1 del Libro 131 de R. I. de la Capital. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 de la Provincia, en autos "Prep. vía ejecutiva - Rebak, Moisés vs. Soria, Ramón Leonor", Expte. Nº 16373/66. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 28-5 al 11-6-69

Nº 33959

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 17 de junio de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - CONCURSO CIVIL - TORRES ANIBAL". Expte. Nº 52.105/67, Remataré con base de Un mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/n. (\$ 1.333.32 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal del Inmueble y cada uno de los lotes de terrenos que se detallan a continuación; del inmueble ubicado en la localidad de Coronel Juan Solá. Dpto. de Rivadavia, designado como parcela 1 de la Manzana 24, Sección A, Plano 25, catatrado bajo el Nº 631, le corresponde al expresado por título inscripto a folio 111, asiento 1 del libro 3 de R.I. de Rivadavia; Que los

cuatro lotes de terrenos ubicados en el Dpto. de Rivadavia, designado como lotes 2, 3, 4 y 5 de la manzana 12 del plano 3, le corresponden al expresado por título inscripto a folio 427, asiento 1 del libro 1º de R. I. de Rivadavia; Que los diez lotes de terrenos ubicados en la Localidad de Los Blancos, Dpto. de Rivadavia, designados como lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, catastrados bajo los Nros. 1188, 1187, 1186, 1185, 1184, 1195, 1194, 1193, 1192, y 1191, manzana 13 del plano 3, le corresponden al expresado ANIBAL TORRES, por título inscripto a folio 433, asiento 1 del libro 1º de R. I. de Rivadavia. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 23 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.750 e) 27-5 al 10-6-69

Nº 33930

Por: **RICARDO GUDIÑO**

Inmueble en esta Ciudad - Base: \$ 367.280

El día 4 de junio de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de: \$ 367.280, el inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Martín Cornejo, entre las de Santiago del Estero y Juan Martín Leguizamón, título: A, folio 362, asiento 6 del Libro 204 de R. I. de la Capital - Catastro 1283, Sección G, Manzana 80, Parcela 7. Valor fiscal \$ 320.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "A.L.A. c/Sucesión de Felipe Corregidor y Catalina Flores de Corregidor. Emb. Prev. (Hoy Ejec. de Sentenc.)" Expte. Nº 38378/68. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. - Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33923

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 17 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos, Ejecución Hipotecaria "ZAVARO MAURICIO vs. VICTOR FENELON LOPEZ y otra", Expte. Nº 43333/69, remataré con base de Setecientos mil pesos m/n. (\$ 700.000 m/n.), monto de la hipoteca ejecutada en autos: Un inmueble en esta ciudad con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, con frente al Pasaje La Viña 955, entre las calles Tucumán y Corrientes, con una extensión de 10 mts. de frente por 27 metros 5 centímetros de fondo, o sea una superficie de 370 mts. 50 decímetros cuadrados, catastro bajo el Nº 23272, Sección F, Manzana 72b, Parcela 18, le corresponde a don VICTOR FENELON LOPEZ, por Título Inscripito a fo-

lio 203, Asiento 1 del Libro 327 de R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 21 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33921

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Importante inmueble rural ubicado en Metán

Base: \$ 3.400.000 m/n.

El día 6 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré con la base de \$ 3.400.000 m/n. o sea la 2/3 partes de su valor fiscal un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Metán, de propiedad del demandado registrado en el Libro 26, Folio 481, Asiento 2, Catastro Nº 666 del R. I. de El Galpón (Metán) denominado Maravillas. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en el juicio caratulado "Cia. Agrarias S.R.L. vs. Mónico Carlos María. Embargo Preventivo. Expte. 20.011/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. - Carlos René Avellaneda, Martillero Público. - Santiago del Estero 862 - Tel. 13811.

Imp. \$ 2.300

e) 23-5 al 6-6-69

Nº 33915

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

Una casa y una finca

Bases: \$ 1.360.000 y \$ 3.350.000 m/n.

El 10 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 1.360.000 m/n., un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. del demandado y ubicado en la calle Tucumán (Nº 463 y que le corresponde según título reg. a fol. 282, asiento 3 del Libro 66 R. I. de la Capital; Parcela 26; manzana 45; Sección D. Catastro Nº 12.405. Acto seguido subastaré con la base de \$ 3.350.000 m/n., un inmueble (finca) de prop. del demandado, fracción designada con la letra F 2 del Plano número 00384 parte integrante de la finca "Isla San Miguel", ubicada en el Dpto. de Cerrillos, según título reg. a fol. 241, asiento 16 de R. I. de Cerrillos. Catastro Nº 3543. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "Zilli, Gilberto vs. Miguel Manjur". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 42.621/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Por estos edictos se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes en primer término para que dentro del término de nueve días, comparezcan a ejercitar sus derechos si lo quisieren, bajo aper-

cibimiento de ordenarse la cancelación de los mismos, en el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador. Son ellos: Ruiz Miguel Angel; Jesús Hilal; Justo Mario Torres; Municipalidad de la Capital; Banco Provincial de Salta; Eduardo Lahitte; Luis Caballero y Cía. S.R.L.; Enrique Pierazzoli e Hijos S. C.; Luis María Patrón Costas; Rosario Marinaro.

Imp. \$ 2.570

e) 22-5 al 4-6-69

N° 33884

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 12 de junio de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nominación en los autos Ejecución Hipotecaria "HILAL JESUS vs. MAJUR MIGUEL", Expediente N° 53.595/68, remataré con base de Un millón trescientos sesenta mil pesos m/n. (\$ 1.360.000.— m/n.), importe de la deuda: Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a calle Tucumán N° 463 que le corresponde al demandado por Título inscripto a folio 282, Asiento 3 del Libro 66 de R. I. Capital, Catastro número 12405, Sección D, Manzana 45 a, Parcela 26. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 19 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb.

Imp. \$ 2.300

e) 21-5 al 3-6-69

N° 33872

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL — BASE: \$ 107.333.32 m/n.

4 lotes de terreno en Colonia Santa Rosa

El día 4 de junio de 1969 a horas 18 en calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de ciento siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/nacional, equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, cuatro lotes de terrenos contiguos entre sí, designados con los Nros. 2, 4, 6 y 8 de la manzana "J", ubicados en el pueblo de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, según plano N° 356 y con la extensión y límites que le dan sus títulos registrados a folio 267 asiento 1 del Libro 29 de R.I. de Orán. Catastro N° 1484. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado N° 4, en autos "Embargo Preventivo - Nofal Hnos. vs. Isa, Daniel", Expte. N° 6652/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 20-5 al 2-6-69

N° 33871

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

Una Finca en Rivadavia

El 3 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 686.670 m/n., una finca de propiedad del demandado Sr. Celso Francisco Puertas, ubicado en el Partido de San Carreg. a folio 40 asiento 3 del Libro 1º de R.I. los Dpto. de Rivadavia, Prov. de Salta, s/título de Rivadavia, la finca se denomina "San Francisco de Palmira". Catastro N° 297.

Un Inmueble en Rivadavia

Acto seguido remataré con la base de \$ 2.000 m/n., un inmueble de propiedad del demandado señor Celso Francisco Puertas, ubicado en el Partido de San Carlos, Dpto. de Rivadavia, Prov. de Salta, según título reg. a fol. 45; Asiento 3 Libro 1º de R.I. de Rivadavia. Catastro N° 296. Ordena para ambos remates el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Cintioni Hnos. vs. Puertas Celso F. Ejecutivo y Embargo Preventivo. Expte. N° 14.596/68. Señal: 30%. Comisión argo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 20-5 al 2-6-69

N° 33869

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL — BASE: \$ 600.00 m/n.

Una Casa en esta Ciudad (Barrio El Portezuelo)

El día 2 de junio de 1969, a horas 17.30 en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nro. 862, remataré con la base de su crédito hipotecario o sea la suma de \$ 600.000 m/n. (Seiscientos mil pesos m/n.) un inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio El Portezuelo con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo e individualizado como Parcela 6, Sección O, Fracción III. Catastro N° 51648 y con título registrado a folio 111, Anexo 1, del libro Nro. 389 de R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en los autos caratulados "D. de Viviendas y A. de la Provincia de Salta vs. Menrath Esteban". Ejecución hipotecaria. Expte. N° 36.700/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. Comisión de ley. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta. Saldo al aprobarse la subasta. — Carlos René Avellaneda. Martillero Público. Santiago del Estero N° 862. Teléf. 13811.

Imp. \$ 2.300

e) 20-5 al 2-6-69

N° 33847

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 10 de junio de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del

Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecución Hipotecaria "D'ANTONI SEBASTIAN y JOAQUIN FILI vs. ALFREDO ROSARIO RIVERA" Expte. Nº 41982/68, Remataré con base de Un millón ciento ochenta y cuatro mil pesos m/n. (\$ 1.184.000 m/n.), base del crédito hipotecario; Un inmueble ubicado en la Capital con frente a la calle Los Fresnos Nº 12 entre las calles Industrias y Cardones del Barrio Parque Tres Cerritos, cuyas medidas son 10 de Frente; 30 metros de Fondo Superficie 300 metros cuadrados, catastro Nº 29551, Sección K, Manzana 76, Parcela 15, le corresponde a Alfredo Rosario Rivera, por título inscripto a folio 323. asiento 1 del libro 202, de R.I. de Capital: seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo. a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de mayo de 1969. — Ernesto V. Solá. Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 19 al 30-5-69

CITACION A JUICIO

Nº 33891

EDICTO CITATORIO

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. en los autos: Expte. Nº 40.718/67 "PASTORE, Pedro Marcelo vs. PIZZI, Jacinto y ZALAZAR, Antonio Facundo", Ejecución Prendaria, cita y emplaza por el término de diez días al señor Antonio Facundo Zalazar, a que concurra a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Salta, 19 de mayo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 1.400 e) 21-5 al 3-6-69

Nº 33843

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Salta cita por diez días a GUILLERMO LAPP AZUAIJE a comparecer al juicio de Información Sumaria promovido por Yone Esther Murga de Lapp con apercibimiento de rebeldía. — Secretaría, 9 de mayo de 1969.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 30-5-69

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 33982

JOSE B. TUÑON Y CIA. S. A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 13 de junio del año en curso, a horas 19, en el domicilio de la Sociedad, calle Balcarce 414 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea;
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1968.
- 3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
- 4º Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, mayo de 1969

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 29-5 al 4-6-69

Nº 33981

EMILIO TORRES S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 9 de junio del año en curso, a horas 10, en el local de calle Mitre 371 Ofic. 3 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 3er. Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1968.
- 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de los miembros del Directorio.
- 4º Elección de un Síndico titular y de un suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, mayo de 1969

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 29-5 al 4-6-69

Nº 33968

CLINICA "CORDOBA" S. A.**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatu-

tarias, se cita a los señores Accionistas de Clínica "CORDOBA" S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de junio de 1969 a horas 21, en su sede social de Zuviria 631 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, e informe del señor Síndico Titular, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio 1968.
- 3º Elección de dos Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
- 4º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad de cumplimentar las cláusulas estatutarias para poder concurrir a las Asambleas.

Salta, 26 de mayo de 1969.

El H. Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 28-5 al 4-6-69

Nº 33946

ROBUSTIANO MANERO E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores Accionistas la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 8 de junio de 1969 a horas 10 en el local social de la calle J. M. Leguizamón Nº 917 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del nuevo Directorio.
- 3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para la aprobación de la Asamblea y su posterior acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 18º del Estatuto.

Imp. \$ 1.400 e) 27-5 al 2-6-69

Nº 33943

EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Art. Nº 18 de nuestros estatutos sociales convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1969 a las horas

24, en el local de calle Tucumán 835 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente:

ODEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º Aplicación del sistema de trabajo resuelto por la Asamblea de fecha 19/1/1969;
- 3º Aumento de capital;
- 4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 26 al 30/5/69

Nº 33939

LA BANDA S.A.A.I. y C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 7 de junio de 1969, en el domicilio de la sociedad, Santiago del Estero 613 de esta ciudad, a horas 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Designación de Síndico Titular y suplente.
- 3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 26-5 al 9/6/69

Nº 33938

PERERA QUINTANA S.A.C.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 18 de nuestros Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Junio de 1969, a las 19 y 30 horas, en el local de la firma, calle España 1182 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Ccn-

tables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio número 5, cerrado el 31 de diciembre de 1968;
2º) Remuneración al Directorio;
3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º) Confirmación del nuevo Directorio;
5º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 26 al 30/5/69



— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA